

La OMC duda de que Andalucía pueda regular la prescripción

Con la Ley del Medicamento en una mano y el dictamen del Consejo de Estado en la otra, la Organización Médica Colegial duda de que la consejera de Sanidad de Andalucía, María Jesús Montero, pueda sacar adelante el anunciado decreto que permitiría prescribir a los enfermeros.

MARINA TOCÓN
14/07/2008

A pesar de que el ministro de Sanidad, Bernat Soria, continúa buscando la fórmula legal para sacar adelante la disposición duodécima de la Ley del Medicamento que permitiría prescribir a los enfermeros, y cuyo borrador fue desestimado por el Consejo de Estado ([ver DM del 2-VI-2008](#)), la consejera de Sanidad de Andalucía, María Jesús Montero, ha anunciado que a partir del próximo mes de octubre el colectivo andaluz podrá ejercer esa labor en su comunidad.

Montero ha prometido que en otoño pondrá en marcha el borrador de un decreto "que otorgue al colectivo enfermero nuevas prestaciones, dentro de nuestras competencias". Se circunscribirá a la actual Ley del Medicamento y, según ha señalado la consejera, representa una solución "debido a la dificultad normativa ministerial".

Para Máximo González Jurado, presidente del Consejo General de Enfermería, la noticia ha sido "una sorpresa", de la que no conoce más de lo que se ha publicado, pero no atisba duda de que es perfectamente viable y que será una punta de lanza para otras comunidades hasta que por fin se modifique la Ley del Medicamento.

"El actual ordenamiento jurídico funciona siempre igual. Pasó cuando en 1985 las regiones impulsaron un decreto para modificar la asistencia hospitalaria sin que estuviera aún la Ley de Sanidad, y pasará también ahora".

La lectura de la Organización Médica Colegial (OMC) es bien distinta.

El paso del tiempo ha convertido la férrea defensa inicial de la organización en mera resignación. "No es la primera vez que escuchamos estos cantos de sirena procedentes de una consejería y de un ministerio. El tema está tan manido que preferimos esperar a que ocurra y actuar en consecuencia", ha explicado a Diario Médico Juan José Rodríguez Sendín, secretario general de la OMC.

No obstante, con los hechos en la mano -resolución del Consejo de Estado y actual desarrollo de la Ley del Medicamento-, duda de que una consejería tenga la suficiente competencia como para impulsar el marco normativo. "Todos sabemos los límites que tenemos en España y lo que hay que modificar. Con todo, creemos que no se puede desarrollar un decreto autonómico para esta materia, pero si una comunidad autónoma decide tirarse a la piscina de esta manera será por algo. Veremos cómo lo desarrolla y actuaremos en consecuencia".

Productos sanitarios

En concreto, la solución abre la puerta a la prescripción de antisépticos, antiácidos, laxantes, analgésicos, además de productos como vendas y gasas, que estaban incluidos en el Anexo III del borrador inicial de la Comisión de Farmacia y que fue eliminado en el documento posterior ([ver DM del 6-III-2008](#)). El epígrafe fue desencadenante de numerosos enfrentamientos entre enfermeros y médicos, puesto que estos últimos consideraban que el listado otorgaba demasiada libertad al colectivo enfermero. No obstante, el dictamen del Consejo de Estado propuso recuperarlo.

Diario Médico